



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2270/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario OMAR PATRICIO RECABARREN JARA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CALDERA, para Asistir tras denuncia y entrega de antecedentes por afectación a Patrimonio Paleontológico.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OMAR PATRICIO RECABARREN JARA, RUN N° de de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ATACAMA,
comuna de CALDERA a contar del 7 de junio de 2024 y hasta el 7 de junio de
2024, con motivo de OTRAS.



1717458731077266



1717520968323



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Cargo. El día al 40% se reembolsaran gastos asociados a vehículo arrendado, combustible, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717458731077266



1717520968323

